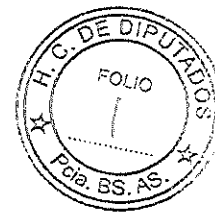




*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza sancionan con fuerza de

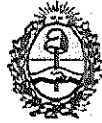
### Ley

**ARTICULO 1º-** Transfiérase a título gratuito, a favor de la Universidad Nacional de La Plata, el dominio de los inmuebles propiedad del Estado Provincial, ubicados en el Partido de Berazategui, cuyos datos dominiales son los siguientes: a) Partida Inmobiliaria 120-55942; nomenclatura catastral: Partido de Berazategui, Circunscripción VI, Sección F, Fracción III, 2do remanente Parcela 10; Plano de Mensura y División: 120-84-89 y una Superficie de: 50 Ha 03 A 21 CA 53 dm<sup>2</sup> y b) Partida Inmobiliaria 120-99446; nomenclatura catastral: Partido de Berazategui, Circunscripción VI, Sección F, Fracción III, Parcela 10b; Plano de Mensura y División: 120-84-89 y una superficie de: 02 Ha 07 A 50 CA 00 dm<sup>2</sup>.

**ARTÍCULO 2:** El predio detallado en el Artículo 1 será destinado para el Desarrollo de un Centro de Capacitación para la agricultura familiar y los pequeños productores y para actividades de formación, investigación y capacitación de la comunidad educativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

**ARTICULO 3º-** La transferencia que se dispone en el artículo precedente se efectúa con cargo de que la beneficiaria destine el inmueble al funcionamiento de actividades académicas de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata. En caso de incumplimiento del cargo fijado, el dominio del terreno se revertirá a favor del Estado Provincial.

**ARTICULO 4º-** La escritura traslativa de dominio se realizará por ante la Escribanía de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, quien dejará constancia de lo establecido en los artículos 1º y 2º de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

**ARTICULO 5°-** Los gastos que demande la presente transferencia serán a exclusivo cargo del Estado de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTICULO 6°-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Florencia Saintout".

Dra. FLORENCIA SAINTOUT  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## FUNDAMENTOS

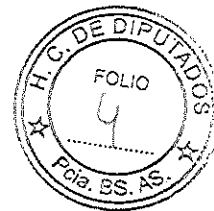
### Sr Presidente:

La presente iniciativa tiene por finalidad la transferencia de predios de propiedad del Estado Provincia a la Universidad Nacional de La Plata para que la Facultad de Ciencias Veterinarias desarrolle un Centro de capacitación para la agricultura familiar y los pequeños productores pecuarios de la zona. Modulo Leche y Aves.

En el Modulo Leche: La FCV/UNLP desarrollará un tambo demostrativo dentro del predio de Pereyra que tendrá como principal objeto capacitar al pequeño productor tambero de la zona y a cooperativas de Producción de leche para la mejora de la sanidad y la producción continua de leche de buena calidad a través de la enseñanza e implementación de métodos higiénicos de ordeño.

En el Modulo Aves: La FCV/UNLP desarrollará una unidad demostrativa de avicultura familiar y se dictarán cursos y asesoramiento técnico-productivo de las unidades productivas familiares en el proceso de transformación de sus explotaciones en otras de carácter económicamente viable, cuando así lo requieran, aun cuando éstas se tratasen de pequeños emprendimientos de baja o mediana escala.

Cabe destacar que por el Convenio entre la Cooperadora del Parque Pereyra Iraola con la U.N.L.P. del 09 de enero de 1991 y el Convenio de Cooperación de similar tenor del 01 de Julio de 1993 entre el Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires y la Universidad, la Provincia de Buenos Aires otorga en préstamo los inmuebles objeto de la presente Ley a los fines que la Facultad de Ciencias Veterinarias se comprometa a



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

mantener el predio en producción agropecuaria como parte del proceso formativo de los alumnos de dicha unidad académica.

Por veinticinco años la Universidad a través de la Facultad de Cs Veterinarias ha dado cumplimiento al objetivo comprometido de forma sostenible y compatible con el medio ambiente que lo circunda y resguardado de intrusiones y otros daños de índole ambiental.

Asimismo, a los fines de mejorar la infraestructura académica y productiva en el predio a través de la gestión de líneas de subsidios y apoyos a líneas de investigación y extensión por organismos nacionales e internacionales, es requisito indispensable ser titular del dominio de los inmuebles en cuestión.

La Facultad de Cs Veterinarias ha utilizado el predio objeto de la presente para la educación veterinaria durante los últimos veinticinco años. Como actividades educativas de grado, se dictan clases prácticas de diferentes cursos: Semiología, Cirugía, Producción Ovina y caprina, Clínica y sanidad de Rumiantes, Clínica de Equinos, Clínica y producción de cerdos. Actualmente, además, se llevan a cabo tareas en el marco de un proyecto de Producción de Bovinos de Carne, el cual esta articulado con otros campos de la facultad.

Según la FAO la Agricultura Familiar representa el 75 % de la mano de obra rural. El 70% de las AFs realizan actividades agrícolas, el 81% se dedica a la producción animal, el 16% a la agroindustria y menos del 10% a otras actividades como recolección, artesanías, caza, etc. La producción ganadera de las AFs se focaliza principalmente en Aves, con más de dos tercios de las AFs y le sigue la producción de Vacunos a la cual se dedica cerca de un 50% de las AFs. Por último, a nivel regional según datos del Ministerio de Desarrollo Agrario (MDA), la agricultura familiar produce el 9 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) del MERCOSUR. Se compone de 4,9 millones de negocios productivos y da trabajo



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

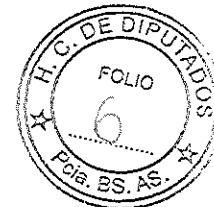
a 20 millones de personas. Sólo en Brasil produce casi el 70 por ciento de los alimentos de consumo nacional.

El Censo Nacional Agropecuario del 2002 arrojó que existían 218.868 Explotaciones Agropecuarias Productivas (EAP) familiares en todo el país, lo que significaba dos tercios del total de explotaciones agropecuarias. En términos de superficie las EAP familiares cubrían 23,5 millones de hectáreas, lo que representaban el 13,5% del área total de explotaciones agropecuarias (MAGyP, 2009).

Este sector genera el 19% del valor de la producción, calculado sobre la base del valor bruto de la producción potencial si se hubiesen obtenido los rendimientos promedios del sector agropecuario. A su vez, la Agricultura Familiar (AF) emplea cerca del 53% de la mano de obra utilizada en el sector agropecuario.

En el año 2011 se llevó a cabo una nueva edición del Censo Nacional Agropecuario, los datos todavía no están disponibles. No obstante, desde la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Plata, y a partir de los distintos espacios de intervención territorial existentes, se ha podido evidenciar la notoria presencia del componente avícola como parte fundamental de los Núcleos de Agricultores Familiares (NAF) en lo que respecta a la región Pampa (zona de mayor influencia de dicha institución), e inclusive aun en distintos territorios del interior del país.

Dado que los pequeños sistemas familiares contribuyen a los medios de vida y que a menudo se caracterizan por su limitada producción, venden sus productos a través de redes comerciales informales o canales de comercialización auto-gestivos es de fundamental importancia la capacitación de las familias para la comercialización de productos aptos para el mercado. También, muchos de estos pequeños productores familiares son pobres, padecen inseguridad alimentaria y tienen un acceso limitado a los mercados y servicios. Sus opciones son limitadas, pero cultivan sus propias tierras y producen alimentos para una proporción sustancial de la población mundial.



*Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados*

La coyuntura actual de alza y volatilidad de precios de los alimentos ha permitido que los gobiernos de la región revaloren la importancia de la producción doméstica de alimentos básicos, sobre todo en los segmentos de pequeños productores dado su potencial. Así, la Agricultura Familiar, que tradicionalmente se enmarcaba como un problema de pobreza rural, se convierte ahora en parte de la solución del problema del hambre y seguridad alimentaria en la Región (FAO, 2009).

Es por lo expuesto que solicito a Diputadas y Diputados acompañen este Proyecto de Ley.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.